



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

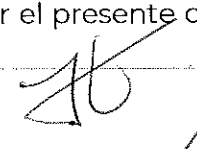
**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

**CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE**  
**ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.-**  
**PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)", QUE**  
**CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO**  
**SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO**  
**POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS**  
**MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER,**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL**  
**ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**  
**TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN**  
**LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA**  
**"MAINBIT, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO PÉREZ**  
**BLOMEIER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE**  
**LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES**  
**DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**1. "LA SEMARNAT" declara que:**

- 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato,

 11



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 1.4 Se cuenta con suficiencia presupuestal **No. 00245**, de fecha 24 de febrero de 2021, registrada bajo el folio de autorización número **639**, autorizada y emitida por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, específicamente en la partida presupuestal **32301 (Arrendamiento de equipo y bienes informáticos)**; por lo que existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5 Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, número de folio **2021-16-513-88**, de fecha **01 de marzo de 2021**, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 65, Apartados A, fracción II, B, fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 147 fracción I de su Reglamento; 24, 25 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al análisis y verificación efectuadas por el revisor y la validación que realiza el sistema para estos efectos, se autoriza la presente contratación plurianual, para los ejercicios fiscales **2021, 2022 y 2023**.
- 1.6 Dentro de la estructura orgánica administrativa de ésta Dependencia, se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo Titular, es el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, y para efectos del presente instrumento designa al Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica, o a quien lo sustituya en el cargo, como Administrador del Contrato, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y deberá hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 El presente contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-016000997-E16-**

20



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

**2021**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 41, fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el **20 de abril de 2021**. De conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios, así como la documentación presentada y anexada al expediente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato garantizando que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] y;

1.9 Para los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio, el [REDACTED]

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una sociedad mercantil, constituida de conformidad a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública Número 20,994 de fecha 12 de enero de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Maluf Gallardo, Notario Público No. 4 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo el folio mercantil 129,411 de fecha 13 de junio de 1990, bajo la denominación de **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**.

2.2 Tiene como objeto social entre otros; la compra venta, distribución, importación y exportación de sistemas de cómputo, de computadoras, calculadoras, maquinaria para oficina y equipo electrónico en general.

2.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal [REDACTED]

2.4 No pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales son superiores a los que marca la tabla de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.5 Es una empresa mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerándose como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con la experiencia, los recursos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, no existiendo impedimento alguno para la celebración y poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.7 El **C. Alberto Pérez Blomeier**, en su calidad de Apoderado Legal acredita su personalidad y facultades mediante la Escritura Pública 89,266 de fecha 24 de julio de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Prieto Aceves, Notario No. 40 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la firma del presente instrumento dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.8 El **C. Alberto Pérez Blomeier**, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, en el año 2014.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, presentó copia de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, del Servicio de Administración Tributaria, de fecha **21 de abril de 2021**, con número de folio **21NB6169391**, en la que se emite la opinión en **sentido positivo**, de las obligaciones fiscales de la empresa **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**
- 2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

folio, **1619018490352547229295**, de fecha **21 de abril de 2021**, de donde se desprende la **opinión positiva**, respecto de la empresa **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**.

- 2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia del oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000319113/2021**, de fecha **21 de abril de 2021**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, informando, que **NO se identificaron adeudos** ante el INFONAVIT, respecto de la empresa **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**.
- 2.13 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.14 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle

**3. "LAS PARTES" declaran que:**

- 3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y llevar a cabo eficazmente el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.  
(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"  
COMPUTADORA DE ESCRITORIO  
INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,  
S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"  
COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP  
INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE  
TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-  
PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)).

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Técnico", que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Anexo Técnico de "LA SEMARNAT", Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR".

El arrendamiento será sin opción a compra por parte de "LA SEMARNAT"

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de modo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por el arrendamiento, un monto mínimo de \$15'853,981.44 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) más la cantidad de \$2'536,637.03 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un total mínimo de \$18'390,618.47 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.); y un monto máximo de \$39'610,154.56 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) más la cantidad de \$6'337,624.73 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 73/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un total máximo de \$45'947,779.29 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

| Partida | Descripción                                                                            | Cantidad mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario mensual | Importe mínimo por 32 meses | Importe máximo por 32 meses |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 5       | Perfil "D3" Computadora de escritorio intermedia sin tarjeta inalámbrica, S.O. Windows | 867             | 2,167           | \$349.97                | \$9,709,567.68              | \$24,268,319.68             |

Handwritten signature/initials



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| Partida | Descripción                                                                                | Cantidad mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario mensual | Importe mínimo por 32 meses | Importe máximo por 32 meses |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 13      | Perfil "L2" Computadora portátil (Laptop intermedia) sin estación de trabajo. S.O. Windows | 459             | 1,146           | \$387.00                | \$5,684,256.00              | \$14,192,064.00             |
| 31      | Perfil "P11" Nobreak (Tipo II)                                                             | 369             | 922             | \$38.97                 | \$460,157.76                | \$1,149,770.88              |
|         |                                                                                            |                 |                 | <b>Subtotal</b>         | <b>\$15,853,981.44</b>      | <b>\$39,610,154.56</b>      |
|         |                                                                                            |                 |                 | <b>I.V.A.</b>           | <b>\$2,536,637.03</b>       | <b>\$6,337,624.73</b>       |
|         |                                                                                            |                 |                 | <b>Total</b>            | <b>\$18,390,618.47</b>      | <b>\$45,947,779.29</b>      |

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros. **"LA SEMARNAT"** no estará obligada a ejercer el monto máximo del presente contrato.

**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

**"LAS PARTES"** convienen en que, la vigencia del presente contrato iniciará el día 21 de abril de 2021 y concluirá el día 31 de diciembre de 2023.

**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar la entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos, en los domicilios que determinen el Administrador del Contrato, mismos que se relacionan a continuación:

| EDIFICIO                 | DOMICILIO DEL EDIFICIO                                                                        |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Edificio Sede            | Ejército Nacional N° 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México |
| Viveros                  | Progreso N° 3, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México               |
| Bioparque San Antonio    | Central 300, Col. Carola, C.P. 01180, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México               |
| Archivo De Concentración | Calle 5 # 10, Col. Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan, Edo. de México              |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| <b>EDIFICIO</b>                             | <b>DOMICILIO DEL EDIFICIO</b>                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIVS Los Reyes                              | Calle Circuito Emiliano Zapata Norte (esquina Circuito Emiliano Zapata Sur) S/N, Col. El Pino, C.P. 56507, Los Reyes La Paz, Estado de México                                                         |
| Delegación Federal Aguascalientes           | Av. Francisco I. Madero No. 344 Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.                                                                                                                         |
| Delegación Federal Baja California          | Calzada Cety's No. 2799, Colonia Rivera, C.P. 21259, Edif. C. local 19 Nivel 3, Centro Corporativo "AELUS", Mexicali, B.C.                                                                            |
| Oficina Regional Ensenada                   | Centro Comercial Elva, Calle Tercera 1323, Colonia Obrera, C.P. 22830, Ensenada B.C.                                                                                                                  |
| Oficina Regional Tijuana                    | Calle 16, 1071, Colonia Libertad Entre Azueta y Luis Moya, C.P. 22400, Tijuana, B.C.                                                                                                                  |
| Delegación Federal Baja California Sur      | Melchor Ocampo No. 1045 entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.                                                                                                    |
| Delegación Federal Campeche                 | Av. Prolongación Tormenta No. 11, Colonia Las Flores Infonavit, C.P. 24097, San Francisco de Campeche, Campeche                                                                                       |
| Oficina Regional Ciudad Del Carmen          | Av. Adolfo López Mateos S/N, Esq. Col. Héroes Del 21 De Abril, Colonia Prolongación Playa Norte, C.P. 24140, al Interior del Área Natural Protegida "Laguna De Términos", Ciudad Del Carmen, Campeche |
| Delegación Federal Coahuila                 | Blvd. Fundadores 7640 Col. El Sauz, Km. 7.5, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila                                                                                                                           |
| Oficina Regional Sabinas                    | Blvd. Oscar Flores Tapia, No. 514, Int 3, Col. Centro, C.P. 26950, Agujita, Sabinas, Coahuila                                                                                                         |
| Oficina Regional Torreón                    | Av. Juárez Poniente 305, 2º Piso, Palacio Federal, Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila                                                                                                          |
| Delegación Federal Colima                   | Calle Victoria No. 360, Int. 5, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.                                                                                                                                 |
| Ventanilla Única Manzanillo                 | Octavio Paz, esq. Agustín Yáñez, C.P. 28869, Manzanillo, Colima                                                                                                                                       |
| Delegación Federal Chiapas                  | Calle 5 Poniente Norte No. 1207, entre 10 y 11 Norte, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.                                                                              |
| Oficina Regional Comitán                    | Parque Yaxlum S/N, Municipio Comitán de Domínguez Chiapas, C.P. 30040, a un costado del planetario.                                                                                                   |
| Oficina Regional Palenque                   | 6a. Sur Poniente, entre Aldama y Allende, Barrio San Juan. C.P. 29960, Palenque, Chiapas                                                                                                              |
| Oficina Regional San Cristóbal De Las Casas | Calzada de la Juventud S/N, Barrio Santa Ma. Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas                                                                                             |
| Oficina Regional Tonalá                     | Calle Juan José Calzada No. 470, Colonia Jardines de Tonalá, C.P. 30500, Tonalá, Chiapas.                                                                                                             |
| Oficina Regional Tapachula                  | Antiguo Aeropuerto Los Naranjos Universitario 30797, Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas                                                                                                          |
| Delegación Federal Chihuahua                | Calle Urano No. 4503, Col. Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chih.                                                                                                                                     |





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| <b>EDIFICIO</b>                       | <b>DOMICILIO DEL EDIFICIO</b>                                                                                                         |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina Regional Ciudad Juárez        | Francisco Márquez 905, Col. El Papalote, C.P. 32599, Cd. Juárez Chih. Edificio de PROFEPA.                                            |
| Delegación Federal Durango            | Blvd. Durango No. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.                                                                        |
| Oficina Regional Villa Ocampo         | Las Nieves S/N, Col. Prolongación Nelly Campobello, Villa Ocampo, C.P. 35350                                                          |
| Oficina Regional Santiago Papasquiaro | Complejo Industrial Proformex, S/N, Col. Los Nogales, Santiago Papasquiaro, C.P. 34635                                                |
| Oficina Regional Salto Pueblo Nuevo   | Carretera Durango - Mazatlán, km 100, El Salto, Col. El Brillante, Pueblo Nuevo, C.P. 34950, Durango, Dgo.                            |
| Oficina Regional Ciudad Lerdo         | Blvd. Miguel Alemán #900, Col. Constituyentes, Cd. Lerdo, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35158                                          |
| Delegación Federal Guanajuato         | Calle Londres, No. 404, esq. Av. Roma, Col. Andrade, C.P. 37370, León, Guanajuato                                                     |
| Delegación Federal Guerrero           | Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal, 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero                        |
| Oficina Regional Chilpancingo         | Av. Ruffo Figueroa 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero                                               |
| Oficina Regional Zihuatanejo          | Centro Social Municipal, Av. José Ma. Morelos y Pavón S/N, Col. Vicente Guerrero, Lote 2, Manzana 1, C.P. 40880                       |
| Delegación Federal Hidalgo            | Blvd. Everardo Márquez No. 612, Fraccionamiento de Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo                                 |
| Delegación Federal Jalisco            | Av. Alcalde # 500 Piso 2 y 8, Col. Alcalde Barranquitas, Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jal.                                        |
| Oficina Regional Puerto Vallarta      | Paraguay # 1259, Col. 5 de Diciembre, C.P. 48350, Puerto Vallarta, Jal.                                                               |
| Oficina Regional Melaque - Costa Sur  | Blvd. Emiliano Zapata # 125 Local 2 San Patricio-Melaque, C.P. 48980, Cihuatlán, Jal.                                                 |
| Oficina Regional Tomatlán             | Campamento SAGARPA Km. 127 Carretera Federal Vallarta-Barra, José Ma. Pino Suarez, C.P. 48450, Tomatlán, Jal.                         |
| Oficina Regional Ciudad Guzmán        | Miguel A. de Quevedo # 350 Col. El Campanario, C.P. 49098, Zapotlán El Grande, Jal.                                                   |
| Delegación Federal Estado De México   | Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, Estado de México                                |
| Atlacomulco                           | Manuel Acuña No. 9, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450                                                                         |
| Tejupilco                             | Patriotismo S/N Col. Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.                                                                          |
| Texcoco                               | Casco de la Ex Hacienda Molino de Flores, Km. 3 Carretera Texcoco-Municipio San Miguel Tlaixpan Texcoco, Estado de México, C.P. 56240 |
| Naucalpan                             | Av. de los Remedios No 29-A, C.P. 53410, Naucalpan, Estado de México                                                                  |
| Delegación Federal Michoacán          | Calle Periodista Bustamante N° 222, esq. Jacobo Villanueva, Col. Rinconada del Valle, C.P. 58190, Morelia Michoacán                   |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| <b>EDIFICIO</b>                                           | <b>DOMICILIO DEL EDIFICIO</b>                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina Regional Ciudad Hidalgo                           | Cuauhtémoc Sur N° 31, Col. Centro, C.P. 61110, Ciudad Hidalgo, Michoacán                                                   |
| Oficina Regional Lázaro Cárdenas                          | Av. Lázaro Cárdenas, N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán                                                |
| Oficina Regional Zitácuaro                                | Calle 5 de Mayo N° 60 Col. José María Morelos, C.P. 61518, Zitácuaro, Michoacán                                            |
| Oficina Regional Zamora                                   | Miguel Hidalgo Sur N° 112, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán                                                      |
| Oficina Regional Uruapan                                  | Plan de San Luis N° 3 Col. Emiliano Zapata, C.P. 60180, Uruapan, Michoacán                                                 |
| Oficina Regional Pátzcuaro                                | Calzada Ibarra N° 28, Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán                                                                    |
| CREDES Pátzcuaro                                          | Calzada Ibarra N° 27, Col. Ibarra, Pátzcuaro, Michoacán.                                                                   |
| Delegación Federal Morelos                                | Primavera No. 12, Col. Lomas de Chamilpa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62218                                                   |
| Delegación Federal Nayarit                                | Av. Allende 110 Oriente, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit                                                |
| Oficina Regional Bahía de Banderas-La Cruz de Huanacaxtle | Calle Mar, local 30-b, Área Social Marina la Cruz de Huanacaxtle, C.P. 63734, referencia a un costado del mercado del mar. |
| Oficina Regional Tecuala-San Blas                         | Calle Cuauhtémoc s/n, Col. La Playita, C.P. 63740, San Blas, Nayarit                                                       |
| Delegación Federal Nuevo León                             | Av. Benito Juárez No. 500 y Corregidora s/n Palacio Federal, 1° piso, Col. Centro, C.P. 6710, Guadalupe, N. L.             |
| Delegación Federal Oaxaca                                 | Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca De Juárez, Oaxaca                                               |
| Oficina Regional Papaloapan                               | Av. Independencia No. 1004-A, Int. 3, Col Centro, C.P. 68300, Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.                       |
| Oficina Regional Istmo                                    | Calle Tehuantepec, Sin Número, Colonia Centro, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110                                          |
| Oficina Regional Sierra Juárez                            | Calzada De La Eternidad S/N, Vivero Forestal Barrio La Asunción, C.P. 68725, Ixtlán De Juárez, Oaxaca                      |
| Oficina de la Unidad de Zona Federal Marítimo Terrestre   | 5a Norte Esquina 2a Poniente No. 207, Planta Alta, Sector Reforma, Puerto Escondido, C.P. 71980, San Pedro Mixtepec, Oax., |
| Delegación Federal Puebla                                 | Calle 3 Poniente 2926 Esq. Con Blvd. Aarón Merino Fernández, Col. La Paz C.P. 72160 Puebla, Pue.                           |
| Oficina Regional Zacatlán                                 | Calle Miguel Negrete S/N Col. Unidad Deportiva C.P. 73310 Zacatlán, Pue.                                                   |
| Oficina Regional Tehuacán                                 | Calle Pastor Rouaix No. 912, Col. Nicolás Bravo C.P. 75790 Tehuacán, Pue.                                                  |
| Oficina Regional                                          | Calle Vicente Lombardo Toledano S/N Barrio de Ahuateno C.P.                                                                |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| <b>EDIFICIO</b>                 |          | <b>DOMICILIO DEL EDIFICIO</b>                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Teziutlán                       |          | 73830 Teziutlán, Puebla.                                                                                                                                                       |
| Delegación Querétaro            | Federal  | Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro                                                                                                        |
| Delegación Quintana Roo         | Federal  | Av. Insurgentes No. 445 (Av. Tecnológico De Mérida Y Av. Tec. De Chetumal), Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Q. Roo                                                     |
| Oficina Regional Cancún         |          | Blvd. Kukulcán Km. 5.5, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Q. Roo                                                                                                              |
| Delegación San Luis Potosí      | Federal  | Vista Hermosa # 480, Col Las Águilas, C.P. 78260, San Luis Potosí, S.L.P.                                                                                                      |
| Oficina Regional Rio Verde      |          | Abasolo # 205, Int. 2, Zona Centro, C.P. 79610, San Luis Potosí, S.L.P.                                                                                                        |
| Oficina Regional Ciudad Valles  |          | Oficina de CONAFOR, 16 de Septiembre 112, Colonia Obrera, Ciudad Valles, S.L.P.                                                                                                |
| Delegación Sinaloa              | Federal  | Calle Cristóbal Colón No. 144 Ote., Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa                                                                                              |
| Oficina Mazatlán                | Regional | Av. Puerto De Mazatlán Y Puerto De Guaymas, S/N, Colonia Parque Alfredo V. Bonfil, C.P. 82050, Mazatlán, Sinaloa                                                               |
| Oficina Regional Los Mochis     |          | Belisario Domínguez No. 651, Colonia Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa                                                                                                |
| Delegación Sonora               | Federal  | Blvd. Paseo Del Rio Sonora Y Galeana S/N Centro De Gobierno, Edif. Hermosillo, 2º Nivel, Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora                                            |
| Oficina Regional Ciudad Obregón |          | Guadalupe Victoria y California, No. 311 Fracc. La Cortina 1era. Sección, Edificio Inmueble Federal, C.P. 85160, Ciudad Obregón, Sonora                                        |
| Delegación Tabasco              | Federal  | Av. Paseo De La Sierra #613 Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco                                                                                                     |
| Delegación Tamaulipas           | Federal  | Calle 8, Entre Matamoros Y Morelos, Palacio Federal Piso 2, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas                                                               |
| Oficina Reynosa                 | Regional | Puente Internacional "Benito Juárez" Reynosa I y II, Primer Piso, Av. Miguel Alemán S/N, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas                                          |
| Oficina Tampico                 | Regional | Calle Isauro Alfaro N° 104 Norte, Zona Centro Palacio Federal Tampico, Tercer Piso, C.P. 89000, Tampico, Tamps.                                                                |
| Oficina Matamoros               | Regional | Puente Fronterizo Matamoros III, Calle Acción Cívica y División Del Norte S/N, Col. Doctores, Puerto Fronterizo "Ignacio Zaragoza" Edificio "G", C.P. 87430, Matamoros, Tamps. |
| Delegación Tlaxcala             | Federal  | Calle 37, No. 403, Col. Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.                                                                                                               |
| Delegación Veracruz             | Federal  | Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera C.P. 91120, Xalapa, Veracruz                                                                                                 |
| Oficina Veracruz Centro         | Regional | Av. 5 De Mayo, Esq. Melchor Ocampo, S/N, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz                                                                          |
| Oficina Regional Perote         |          | Calle Francisco I Madero No. 13, Col. Centro C.P. 91270 Perote, Veracruz.                                                                                                      |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

| EDIFICIO                          | DOMICILIO DEL EDIFICIO                                                                                 |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficina Regional Tuxpan           | Mutualismo Esq. Garizurieta; Altos 3er piso No. 10, Col. Centro Municipio Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800 |
| Oficina de Enlace Forestal Tuxpan | Prolongación Galeana S/N, frente al CETMAR Tuxpan, Veracruz, C.P. 92820                                |
| Oficina Regional Coatzacoalcos    | Av. Ignacio Zaragoza No. 622, Interior 5, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz                          |
| Oficina Regional Orizaba          | Sur 18 S/N, Entrada Al Cerro Del Borrego, Entre Poniente 5 y 7 C.P. 94300, Orizaba, Veracruz           |
| Oficina Regional Huayacocotla     | Calle José Monroy S/N, Esq. Emilio Carranza, Col. México 68, C.P. 92600, Huayacocotla, Veracruz.       |
| Delegación Federal Yucatán        | Calle 59-B No. 238 x Av. Zamna, Fraccionamiento Yucaltepén, C.P. 97238, Mérida, Yuc.                   |
| Delegación Federal Zacatecas      | Calle Segunda de Matamoros # 127 Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.                    |

La ejecución y el lugar de prestación del arrendamiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico**.

**QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO**

**"LA SEMARNAT"** efectuará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI, sobre la prestación del arrendamiento devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar la factura electrónica o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) remitiéndolo vía correo electrónico al Administrador del Contrato a la cuenta [francisco.ferraez@semarnat.gob.mx](mailto:francisco.ferraez@semarnat.gob.mx), o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación del arrendamiento a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el **Anexo Técnico** que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la Factura Electrónica o CFDI referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones al arrendamiento facturado y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura electrónica o CFDI deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de **"LAS PARTES"** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que la Factura Electrónica o CFDI entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la Factura Electrónica o CFDI correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **Anexo Técnico**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijos los precios unitarios del arrendamiento establecidos en el **Anexo Técnico**, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del presente contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será cubierto por **"EL**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.  
(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"  
COMPUTADORA DE ESCRITORIO  
INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,  
S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"  
COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP  
INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE  
TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-  
PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)).

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

**PROVEEDOR**", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del arrendamiento.

**OCTAVA.- ANTICIPO**

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento (Administrador), deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o acredite que el arrendamiento ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el arrendamiento prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"LA SEMARNAT"** a través del Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo que, el arrendamiento objeto de este contrato, el mismo se realice en los plazos establecidos en el **Anexo Técnico**.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el arrendamiento objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico** prevista en la Cláusula **PRIMERA** Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del arrendamiento que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

**PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del arrendamiento una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del arrendamiento, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del arrendamiento establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación del arrendamiento, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su Apoderado Legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

**"LA SEMARNAT"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad del arrendamiento del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P1" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO**

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**.

**"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las Facturas Electrónicas o CFDI subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES**

**"LAS PARTES"** pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el Contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, consistente en:

Póliza de fianza **DIVISIBLE** que se constituirá por el 10% del monto máximo del Contrato, estipulado en la Cláusula **SEGUNDA** Monto del Contrato del presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del Contrato de marras garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al Contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
  - 3. Copia del Contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - 5. En su caso, la rescisión del Contrato y su notificación,
  - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
  - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - 8. Importe reclamado.

171



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este Contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA**, Supervisión de los servicios del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del Contrato vigente, en términos de la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

En razón de la naturaleza del arrendamiento a contratar, la garantía de cumplimiento será divisible.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

**"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, como lo establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo siguiente:

**En el arrendamiento:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"LA SEMARNAT"** una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 del anexo técnico por cada día natural de atraso.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SEMARNAT"**, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**En los entregables:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"LA SEMARNAT"** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder del 10% del importe máximo del Contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el 10% del monto máximo del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCTIVAS**

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará una deductiva a **"EL PROVEEDOR"** por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el **Anexo Técnico** por cada día natural de atraso.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **"EL PROVEEDOR"** suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de

26



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

La deducción se aplicará en el Comprobante Fiscal Digital por Internet pendiente de cobro. En caso de no existir pagos pendientes sobre los cuales efectuar la deducción, **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar el pago a través del esquema e5cinco Pago electrónico de derechos, Productos y Aprovechamientos a favor de la Tesorería de la Federación.

Las deducciones al pago se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El cálculo, notificación y aplicación de las deducciones corresponderá al administrador del contrato.

Cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** corresponda al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, procederá la rescisión del contrato, conforme a la cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, rescisión administrativa

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**"LAS PARTES"**, convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del arrendamiento objeto del presente contrato o no le otorga la debida atención conforme a las instrucciones del administrador del contrato.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

- F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del arrendamiento objeto del presente contrato.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la SEMARNAT.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- I. Por violación de la confidencialidad y publicación de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del arrendamiento contratado.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de su asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento.
- L. Cuando **"EL PROVEEDOR"** o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SEMARNAT durante la prestación del arrendamiento, por causas distintas a la naturaleza de la contratación.
- M. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA SEMARNAT"**, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- N. Si **"EL PROVEEDOR"** en general, incurre en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- O. Si la suma de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- P. Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula **DÉCIMA NOVENA** Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

26



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

## **DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**"LAS PARTES"**, convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el presente contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

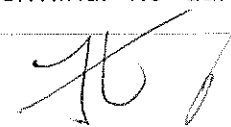
Cuando se rescinda el presente contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico. Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por

 23 |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del presente contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de **"LAS PARTES"** a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

*[Handwritten signature]*





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la Cláusula **DÉCIMA SEXTA** Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **"LAS PARTES"**, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la Cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados, sean razonables, se originen dentro del tiempo que dure la suspensión y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LAS PARTES"** convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera,

26 |



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las *"Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN**

**LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA**, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

**VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los trabajos o servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada. Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

**"LAS PARTES"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido **"EL PROVEEDOR"** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **"LA SEMARNAT"** de cualquier reclamación por este concepto.

**VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

**"EL PROVEEDOR"** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o apoderados, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta Cláusula.

**"LAS PARTES"** convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, medios electrónicos y magnéticos, programas de computadora o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

responsabilidad.

**"EL PROVEEDOR"** tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente contrato constituye el acuerdo único entre **"LAS PARTES"** en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

**"LAS PARTES"** acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás Cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

**VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

26



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**  
**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE**  
**CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.**  
**(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"**  
**COMPUTADORA DE ESCRITORIO**  
**INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,**  
**S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"**  
**COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP**  
**INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE**  
**TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-**  
**PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".**

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando **"LAS PARTES"** en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

**TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.**

**POR "LA SEMARNAT"**

**Lic. José Luis Torres Contreras**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales, Inmuebles y Servicios**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. Alberto Pérez Blomeier**  
**Apoderado Legal de**  
**MAINBIT, S.A. de C.V.**

**Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener**  
**Director General de Informática y**  
**Telecomunicaciones**



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.  
(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"  
COMPUTADORA DE ESCRITORIO  
INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,  
S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"  
COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP  
INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE  
TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-  
PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)).

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021

**Ing. Juan Francisco Ferráez Mena**  
**Director de Infraestructura**  
**Tecnológica y Administrador del**  
**Contrato**

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2021, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "MAINBIT, S.A. DE C.V."- CONSTE.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS**

**ANEXO TÉCNICO**

1  
1

1  
1  
1

16/16



|                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción .....                                                                                       | 4  |
| 2. Antecedentes .....                                                                                       | 4  |
| 3. Justificación .....                                                                                      | 4  |
| 4. Objetivo General .....                                                                                   | 5  |
| 5. Objetivos Específicos .....                                                                              | 5  |
| 6. Descripción del arrendamiento .....                                                                      | 5  |
| 7. Método de evaluación .....                                                                               | 6  |
| 8. Forma de adjudicación .....                                                                              | 7  |
| 9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo .....                                    | 7  |
| 10. Características técnicas de los equipos arrendados .....                                                | 8  |
| 10.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux) .....                          | 8  |
| 10.2 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple" .....                                                    | 10 |
| 11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados .....           | 14 |
| 12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos ..... | 14 |
| 13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos .....                                         | 15 |
| 14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento .....                                                  | 16 |
| 15. Soporte técnico .....                                                                                   | 17 |
| 15.1 Mesa de ayuda .....                                                                                    | 18 |
| 15.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal .....                                   | 18 |
| 16. Vigencia del arrendamiento .....                                                                        | 18 |
| 17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento .....                                                  | 18 |
| 18. Tipo de contratación .....                                                                              | 18 |
| 19. Lugar de entrega .....                                                                                  | 19 |
| 20. Transición del arrendamiento .....                                                                      | 19 |
| 21. Condiciones y forma de pago .....                                                                       | 19 |
| 22. Penas y deductivas .....                                                                                | 19 |
| 23. Garantías .....                                                                                         | 21 |

*[Handwritten signatures and initials]*



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

|     |                                     |    |
|-----|-------------------------------------|----|
| 24. | Administrador del contrato.....     | 21 |
| 25. | Términos y condiciones legales..... | 21 |
| 26. | Confidencialidad.....               | 22 |
| 27. | Responsabilidad laboral.....        | 22 |
| 28. | Cotización.....                     | 22 |



## 1. Introducción

Se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

**LA SECRETARÍA** requiere los bienes especificados en el presente Anexo Técnico que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"**.

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración y puesta a punto de los bienes informáticos y será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

## 2. Antecedentes

En el presente proyecto se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el presente Anexo.

**LA SECRETARÍA** requiere la contratación abierta para el **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS"** para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República.

Desde el año 2012 **LA SECRETARÍA** cuenta con el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo a través de contratos abiertos con diferentes proveedores, los que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En el caso de **LA SECRETARÍA** lo anterior, en vista del término del contrato actual **DGRMIS-DAC-DGIT-002/2020**, el cual terminó el 31 de diciembre de 2020, y su primer convenio modificatorio, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Al término de este contrato se pretende integrar a **LA SECRETARÍA** a la solución que se contrate a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado.

## 3. Justificación

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** requiere contar con un Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal equipo de cómputo nuevo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.



#### 4. **Objetivo General**

**LA SECRETARÍA** requiere contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

#### 5. **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos que se deben cumplir son:

Contar con los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, solicitadas en el presente Anexo.

#### 6. **Descripción del arrendamiento**

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 17 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento" del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento de la Secretaría.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que "La Secretaría" entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

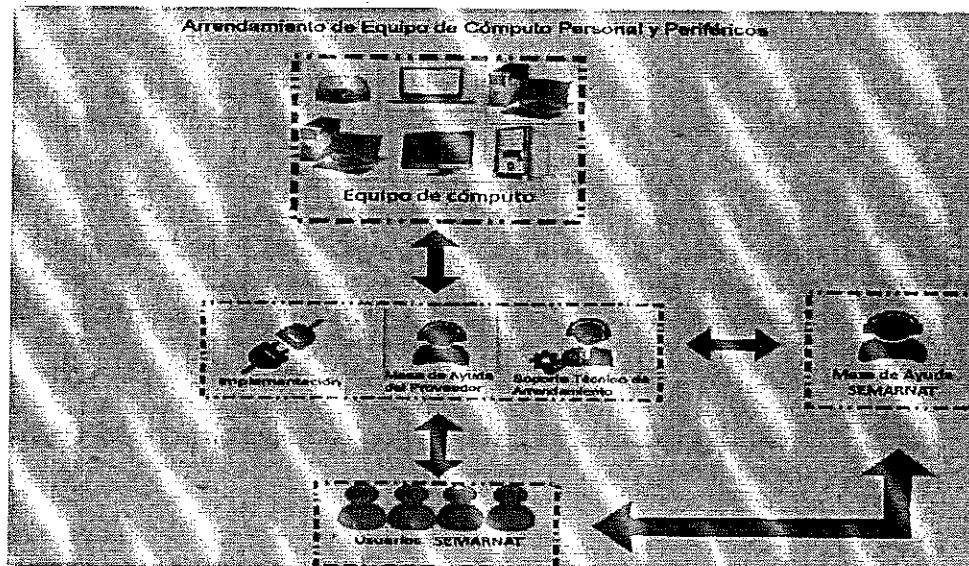
El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software ofimática debido a que este será proporcionado por "La Secretaría".

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

**Cuadro 1. Equipos requeridos en arrendamiento**

| Partida | Perfil | Producto                                                | Característica          | Sistema Operativo | Volúmenes |         |
|---------|--------|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------|---------|
|         |        |                                                         |                         |                   | Mínimos   | Máximos |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia                    | sin tarjeta inalámbrica | WINDOWS           | 867       | 2167    |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia                    | sin tarjeta inalámbrica | LINUX             | 78        | 195     |
| 7       | "D4"   | Computadora de escritorio especializada                 | sin tarjeta inalámbrica | WINDOWS           | 124       | 310     |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia)                | sin estación de trabajo | WINDOWS           | 459       | 1146    |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia)                | sin estación de trabajo | LINUX             | 20        | 51      |
| 17      | "M1"   | Apple móvil MacBook Air                                 | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 6         | 15      |
| 18      | "M2"   | Apple de Escritorio iMac                                | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 5         | 12      |
| 20      | "T2"   | Tableta (especializada)                                 | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 1         | 2       |
| 22      | "P02"  | Periféricos conferencia                                 | N/A                     | N/A               | 104       | 260     |
| 23      | "P03"  | Monitor                                                 | N/A                     | N/A               | 80        | 200     |
| 24      | "P04"  | Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil | N/A                     | N/A               | 408       | 1020    |
| 26      | "P06"  | Lector DVD                                              | N/A                     | N/A               | 145       | 362     |
| 29      | "P09"  | Video Proyector                                         | N/A                     | N/A               | 28        | 70      |
| 31      | "P11"  | NoBreak (TIPO II)                                       | N/A                     | N/A               | 369       | 922     |
| 32      | "P12"  | Tarjeta de red inalámbrica                              | N/A                     | N/A               | 14        | 35      |

**Diagrama Conceptual**



**7. Método de evaluación**

El método de evaluación de las propuestas será binario.



## 8. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa un solo Proveedor para "La Secretaría".

## 9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los No-Break's deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "La Secretaría" en los domicilios que se integran en el **apéndice 1**. Este último podrá variar a necesidades de **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a **LA SECRETARÍA**.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "La Secretaría".
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para "La Secretaría".



## 10. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

### 10.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

#### 10.1.1 Partida 5: Computadora de escritorio intermedia ("D3")

| Descripción                     | Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gabinete                        | Gabinete compacto o torre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Procesador                      | Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Disco duro                      | Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Memoria RAM instalada           | 8GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Monitor                         | Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.<br>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® |
| Teclado y mouse                 | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo.<br>Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numerico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.                                                                                                                                                                                                     |
| Tarjeta de video                | Integrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Puerto de audífonos y micrófono | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Red inalámbrica                 | IEEE 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA)                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Red alámbrica                   | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP                                                                                                                                                                                                                                                         |
| puertos USB                     | USB 2.0 y 2 USB 3.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Sistema Operativo               | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

#### 10.1.2 Partida 7: Computadora de escritorio especializada ("D4")

| Descripción | Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada                                                |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gabinete    | Tipo Torre                                                                                         |
| Procesador  | Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1GHz, de frecuencia base Caché de 8 MB, de octava generación |





## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disco duro                      | Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Memoria RAM instalada           | 32GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Monitor                         | Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.<br>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® |
| Teclado y mouse                 | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo.<br>Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de Inicio para Windows, con indicadores luminosos.                                                                                                                                                                                                     |
| Tarjeta de video                | Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Puerto de audífonos y micrófono | Sí                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Red Inalámbrica                 | IEEE 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Red alámbrica                   | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Puertos USB                     | 2 USB 2.0 y 2 USB 3.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Sistema Operativo               | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

### 10.1.3 Partida 13: Computadora portátil (laptop intermedia) ("L2")

| Descripción       | Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)                                                                                                                                                        |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesador        | Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits                                                                                                |
| Disco duro        | 500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs                                                                                                                                                      |
| Memoria instalada | 8GB DDR4                                                                                                                                                                                        |
| Tarjeta de Video  | Resolución HD nativa de 1366 x 768.<br>Integrada                                                                                                                                                |
| Pantalla          | 14" No táctil                                                                                                                                                                                   |
| Cámara de video   | Sí                                                                                                                                                                                              |
| Conectividad      | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz<br>Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express                                  |
| Puertos           | Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0, 1 HDMI<br>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono<br>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA) |



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estación de trabajo para laptop | Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA). |
| Sistema Operativo               | Windows Pro OEM y/o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                 |
| Teclado                         | Español latinoamericano.                                                                                                                                                                                              |

## 10.2 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

### 10.2.1 Partida 17: Apple móvil MacBook Air ("M1")

| Descripción              | Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesador               | Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3                                                                                                                                     |
| Disco duro               | SSD Integrado basado en PCIe de 256 GB                                                                                                                                                                                                     |
| Memoria RAM instalada    | 8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz                                                                                                                                                                                               |
| Tarjeta de Video         | Intel HD Graphics 617                                                                                                                                                                                                                      |
| Compatibilidad con video | Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz, y con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz                          |
| Pantalla                 | Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada                                                                                       |
| Cámara de video          | Cámara FaceTime de 720p                                                                                                                                                                                                                    |
| Conectividad             | Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth. Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2                                                                                                                  |
| Puertos                  | Puerto USB-C compatible con: Carga USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)<br>Salida nativa para video DisplayPort 1.2<br>Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA<br>Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital |
| Sistema Operativo        | macOS                                                                                                                                                                                                                                      |

### 10.2.2 Partida 18: Apple de Escritorio iMac ("M2")

| Descripción           | Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac                                                     |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesador            | Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché |
| Disco duro            | Disco duro de 1 TB (5400 rpm)                                                            |
| Memoria RAM instalada | 16 GB de memoria DDR4                                                                    |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tarjeta de Video         | Intel Iris Plus Graphics 640                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Compatibilidad con video | Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.                             |
| Pantalla                 | Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Cámara de video          | Cámara FaceTime HD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Conectividad             | Wi-Fi - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Puertos                  | Entrada de 3.5 mm para audífonos<br>Ranura para tarjeta SDXC<br>Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)<br>Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:<br>DisplayPort<br>Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)<br>USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)<br>Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores<br>GigabitEthernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)<br>Ranura para cable de seguridad Kensington |
| Sistema Operativo        | macOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

**10.2.3 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":**

- NOM-08-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

**10.2.4 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.**

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador.
  - Número de slots de memoria ocupados.
  - Número de serie del CPU.
  - Modelo del disco duro y número de serie.



- Versión y actualización del BIOS.
- Habilitar/deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
- Habilitar/deshabilitar los puertos.

**10.2.5 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"**

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

**10.3 Equipo de cómputo tipo tableta**

**10.3.1 Partida 20: Tableta (especializada) ("T2")**

| Descripción       | Equipo "T2" (especializada)                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Procesador        | Chip A10 Fusión con arquitectura de 64 bits.<br>Coprocesador M10 Integrado                 |
| Memoria interna   | 128GB                                                                                      |
| Memoria RAM       |                                                                                            |
| Batería           | Hasta 10 horas usando Wi-Fi                                                                |
| Pantalla          | 9.7" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536                 |
| Cámara de video   | Grabación de video HD de 1080p                                                             |
| Conectividad      | Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz / 5 GHz); HT80 con MIMO<br>Bluetooth 4.2, 4.0 |
| Medios externos   | Soporte para tarjeta Nano-SIM                                                              |
| Sistema Operativo | Native                                                                                     |

**10.3.2 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta**

- NOM-09-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
  - Energy Star®
  - EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

**10.3.3 Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta**

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.



**10.3.4 Manuales para equipo de cómputo tipo tableta**

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

**10.4 Tipos de equipos y periféricos**

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

| Partida | Perfil | Equipos Periféricos                                 | Descripción del contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------|--------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 22      | P02    | Periféricos Conferencia                             | Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono Integrado<br>Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 23      | P03    | Monitor                                             | Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal.<br>Resolución Full HD de 1920 x 1080.<br>Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI a Mini Display Port o HDMI).<br>Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.<br>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.<br>Debe contar con menú de ajustes.<br>Debe cumplir con la norma Energy Star® |
| 24      | P04    | Candado para equipo de cómputo de escritorio móvil. | Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 26      | P06    | Lector DVD                                          | Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0.<br>Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa) DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.                                                                                                                                                                                                                                         |
| 29      | P09    | Video Proyector                                     | Proyector con tecnología 3LCD<br>Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200<br>Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen aConectividad esencial VGA, HDMI, USB display, opcional MHL.<br>Tiro corto                                                                                                                                                                                                                                              |



| Partida | Perfil | Equipos Periféricos     | Descripción del contenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------|--------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31      | P11    | NoBreak (TIPO II)       | Capacidad de carga 750VA.<br>Factor de potencia mínimo de 0.60<br>Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería<br>Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA.<br>Voltaje de salida en línea: 120 VCA.<br>Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %.<br>Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%).<br>Tipo de onda en línea: senoidal.<br>Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM.<br>Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo.<br>Baterías: selladas libres de mantenimiento.<br>Autonomía a media carga: 9 minutos<br>Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar.<br>Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja.<br>Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo S-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión.<br>Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío)<br>Interface de comunicación: USB<br>Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).<br>Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante. |
| 32      | P12    | Tarjeta Red Inalámbrica | 802.11aC, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados**

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.  
Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "La Secretaría", contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

**12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos**

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.



El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en la partida. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 7, 13, 17, 18, 20, 23, 29 y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 5, 7, 13, 17, 18 y 20 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's, deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca, modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

### **13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos**

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de "La Secretaría".

Los Administradores de Contrato de "La Secretaría" y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.



**Entregables mensuales**

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte de incidencias.

**14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento**

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "La Secretaría" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "La Secretaría" requirientes.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

| Actividad   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                           | Alcance                                           | Nivel de servicio                                                                                    |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregables | El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.                                                                                                                                                                                                                  | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.                   |
| Entregables | Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos. |





## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

| Actividad                             | Descripción                                                                                                                                                                                                | Alcance                                                         | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       | arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado. |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Entregables mensuales                 | Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:<br>Relación total de equipos activos.<br>Reporte de incidencias. | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.               | Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Mesa de Ayuda                         | Poner a disposición de "La Secretaría" una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.                                                                         | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.               | Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Atención de fallas en la "Secretaría" | Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos                                                                                                                                   | Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico. | Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.<br>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. |

### 15. Soporte técnico

"La Secretaría" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico "La Secretaría" requiere que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda para



que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

**15.1 Mesa de ayuda**

El proveedor deberá poner a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que "La Secretaría" mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del usuario.

**15.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal**

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que "La Secretaría" podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

**16. Vigencia del arrendamiento**

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

**17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento**

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

**18. Tipo de contratación**

Con base en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Secretaría formalizará un contrato abierto por volumen, debido al uso reiterado del servicio, conforme a la volumetría establecida en el numeral 6 del presente Anexo Técnico; asimismo, se cuenta con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los siguientes montos por ejercicio fiscal:

| 2021         |              | 2022         |            | 2023         |            |
|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Mínimo       | Máximo       | Mínimo       | Máximo     | Mínimo       | Máximo     |
| 7,200,000.00 | 8,000,000.00 | 9,600,000.00 | 24,000,000 | 9,600,000.00 | 24,000,000 |



**19. Lugar de entrega**

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. "La Secretaría" podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

**20. Transición del arrendamiento**

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y "La Secretaría" acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por "La Secretaría" correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten "La Secretaría" para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la "La Secretaría" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

**21. Condiciones y forma de pago**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

**22. Penas y deductivas**

**Penas convencionales**

*En el arrendamiento:*



El Proveedor se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "La Secretaría" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

#### *En las entregables:*

El proveedor se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de "La Secretaría". El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

#### **Deductivas**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable a "La Secretaría". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.



## 23. Garantías

### **Garantía de cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "La Secretaría", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

## 24. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el período de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio por parte de **LA SECRETARÍA** será el Ing. Juan Francisco Ferraz Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

## 25. Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulta adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP).
- Manifestación de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor: de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de presentación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de éste último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

### 26. Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

### 27. Responsabilidad laboral

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a La Secretaría de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

### 28. Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan. Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 32 meses, con base en el documento "Propuesta Económica".

| Elaboró                                                          | Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Revisó                                                                       |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                              |
| Octavio Jiménez Jiménez<br>Subdirector de Diseño y<br>Estándares | Paula Ramona Hernández<br>Álvarez<br><small>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84<br/>tercer párrafo del reglamento interior de la Secretaría<br/>del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia<br/>por ausencia del Subdirector de Administración de<br/>Bienes Informáticos, previo designación firmada la<br/>Subdirectora de Atención a Usuarios</small> | Juan Francisco Ferráez<br>Mena<br>Director de Infraestructura<br>Tecnológica |

### APROBÓ

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA SEMARNAT                                                |
| La presente hoja de firmas corresponde al Estudio de Factibilidad del Proyecto "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS" |
|                                                                                                                                   |
| ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER<br>enrique.s@semarnat.gob.mx                                                                         |

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Adquisiciones y Contratos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-016000997-E16-2021  
"Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos"  
Al amparo del Contrato Marco

## ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO TÉCNICO

MAINBIT S.A. DE C.V.

[Redacted Signature Area]

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS  
PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO TÉCNICO

1. **Introducción**

Se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente para el efecto del presente procedimiento, para cumplir con sus funciones, metas y objetivos en cuatro aspectos prioritarios:

- La conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- La prevención y control de la contaminación.
- La gestión integral de los recursos hídricos.
- El combate al cambio climático

**LA SECRETARÍA** requiere los bienes especificados en el presente Anexo Técnico que incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del proyecto de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS".

La contratación de este arrendamiento contempla la implementación, configuración y puesta a punto de los bienes informáticos y será adjudicado por partida completa a un solo licitante.

2. **Antecedentes**

En el presente proyecto se entenderá como **LA SECRETARÍA** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Materiales (SEMARNAT) en el presente Anexo.

**LA SECRETARÍA** requiere la contratación abierta para el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS" para la totalidad de ubicaciones en la Ciudad de México y el interior de la República. Desde el año 2012, **LA SECRETARÍA** cuenta con el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo a través de contratos abiertos con diferentes proveedores, los que ha permitido suministrar el equipo de cómputo personal para que las áreas sustantivas puedan realizar sus funciones y tareas adecuadamente.

En el caso de **LA SECRETARÍA** lo anterior, en vista del término del contrato actual DGRMIS-DAC-DGIT-002/2020, el cual terminó el 31 de diciembre de 2020, y su primer convenio modificatorio, cuya vigencia es del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.

Al término de este contrato, se pretende integrar a **LA SECRETARÍA** a la solución que se contrate a efecto de obtener las mejores condiciones para el Estado.

3. **Justificación**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** requiere contar con un Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para atender las necesidades y requerimientos del personal considerando plataformas tecnológicas en óptimas condiciones de uso, con un seguimiento y monitoreo de incidentes, solicitudes de servicio y control de activos como parte de los componentes de hardware y software, permitiendo proporcionar al personal equipo de cómputo nuevo para la correcta operación de sus tareas diarias que permitan alcanzar los objetivos y metas de cada una de las áreas sustantivas y operativas encomendadas.

4. **Objetivo General**

**LA SECRETARÍA** requiere contar con el equipamiento de cómputo necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a su personal para que realice sus labores de forma eficiente, efectiva y confiable, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

5. **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos que se cumplirán son:

- Contar con los equipos de cómputo y bienes informáticos, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y distribución, solicitadas en el presente Anexo.

6. **Descripción del arrendamiento**





Los equipos de cómputo arrendados cumplen con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico. Mainbit, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado tendrá instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 17 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento" del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo con el requerimiento de la Secretaría.
  - Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
  - Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.
  - La imagen institucional con el software institucional y configuración que "La Secretaría" entregará en unidad magnética a Mainbit, S.A. de C.V., dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que Mainbit, S.A. de C.V., genere una imagen para todos los equipos arrendados.
- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 27 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que el proveedor deberá generar la imagen para todos los equipos arrendado. La Secretaría, en las sesiones de trabajo proporcionará las configuraciones y software de los aplicativos institucionales requeridos para la generación de las imágenes que realizará el proveedor.

Mainbit, S.A. de C.V., no considera en su propuesta económica el suministro del software ofimática debido a que este será proporcionado por "La Secretaría".

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

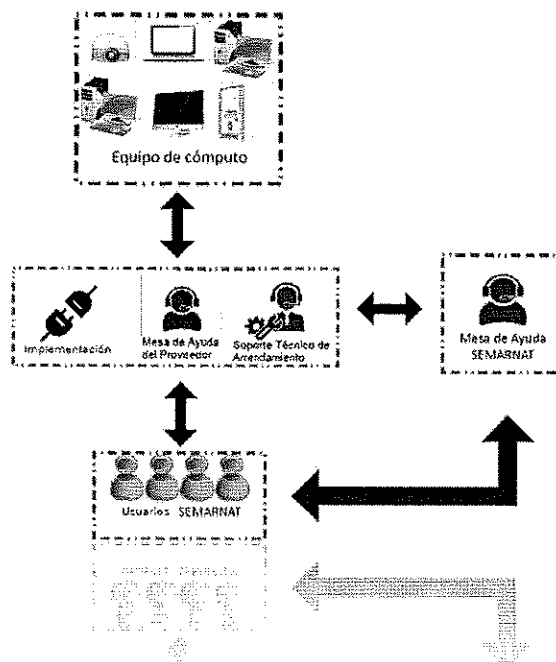
**Cuadro 1. Equipos requeridos en arrendamiento**

| Partida | Perfil | Producto                                                | Característica 1        | Sistema Operativo | Volúmenes |         |
|---------|--------|---------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------|-----------|---------|
|         |        |                                                         |                         |                   | Mínimos   | Máximos |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia                    | sin tarjeta inalámbrica | WINDOWS           | 867       | 2167    |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia                    | sin tarjeta inalámbrica | LINUX             | 78        | 195     |
| 7       | "D4"   | Computadora de escritorio especializada                 | sin tarjeta inalámbrica | WINDOWS           | 124       | 310     |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia)                | sin estación de trabajo | WINDOWS           | 459       | 1146    |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia)                | sin estación de trabajo | LINUX             | 20        | 51      |
| 17      | "M1"   | Apple móvil MacBook Air                                 | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 6         | 15      |
| 18      | "M2"   | Apple de Escritorio iMac                                | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 5         | 12      |
| 20      | "T2"   | Tableta (especializada)                                 | sin estación de trabajo | S.O. NATIVO       | 1         | 2       |
| 22      | "P02"  | Periféricos conferencia                                 | N/A                     | N/A               | 104       | 260     |
| 23      | "P03"  | Monitor                                                 | N/A                     | N/A               | 80        | 200     |
| 24      | "P04"  | Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil | N/A                     | N/A               | 408       | 1020    |
| 26      | "P06"  | Lector DVD                                              | N/A                     | N/A               | 145       | 362     |
| 29      | "P09"  | Video Proyector                                         | N/A                     | N/A               | 28        | 70      |
| 31      | "P11"  | NoBreak (TIPO II)                                       | N/A                     | N/A               | 369       | 922     |
| 32      | "P12"  | Tarjeta de red inalámbrica                              | N/A                     | N/A               | 14        | 35      |

Diagrama Conceptual



Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos



De acuerdo con la respuesta a la pregunta 28 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la mesa de ayuda de La Secretaría será la mesa cero y primer contacto para atender solicitudes de servicio por parte de los servidores públicos que laboran en La Secretaría; en caso de no resolverse la solicitud de servicio, se redirigirá la solicitud de servicio a la mesa de ayuda del proveedor y el mecanismo se establecerá en las sesiones de inicio del servicio.

7. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

8. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa un solo Proveedor para "La Secretaría".

9. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

Mainbit, S.A. de C.V., en su cotización considera lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados serán nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por Mainbit, S.A. de C.V., por partida serán de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y cumplirán con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los No-Break's serán nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y cumplirán con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- Mainbit, S.A. de C.V., realizará la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por "La Secretaría" en los domicilios que se integran en el **apéndice 1**. Este último podrá variar a necesidades de **LA SECRETARÍA**.
- Mainbit, S.A. de C.V., instalará, configurará, dejará operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también entregará manuales impresos, en medio

electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por LA SECRETARÍA.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 29 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la instalación, configuración y operación de los equipos no incluye la transferencia de información del usuario; sin embargo, el equipo deberá contener todas las configuraciones requeridas por La Secretaría en los aplicativos y sistemas que se encuentren en el equipo de cómputo para la correcta operación por parte del servidor público.

- Mainbit, S.A. de C.V., contará con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas al menos serán un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- Mainbit, S.A. de C.V., será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a LA SECRETARÍA.
- Mainbit, S.A. de C.V., contempla en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 4 de la empresa Focus On Services, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que si se requieren cables de red; los anterior, con base en lo establecido en el contrato marco.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 5 de la empresa DSTI México, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que el aprovisionamiento de los cables de red, sólo deberán considerarse para los perfiles de cómputo D3, D4 y L2.

- Mainbit, S.A. de C.V., proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
  - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- Mainbit, S.A. de C.V., proporcionará los mantenimientos (cuando menos uno) que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "La Secretaría".

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 30 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021.

- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana será sin costo para "La Secretaría".

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 31 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que el proveedor será el responsable de reubicar los equipos tanto en la CDMX y zona metropolitana como al interior del país, en las ubicaciones de la Secretaría, mismas que han sido proporcionadas en editable.

## 10. Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento cumplirán con las características técnicas que se describen a continuación:

### 10.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas ofrecidas para los equipos arrendados son las siguientes:

#### 10.1.1 Partida 5: Computadora de escritorio intermedia ("D3")

##### EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA

| MARCA LENOVO MODELO THINKCENTRE M75S GEN 2 |                                                                                                                       |                                                                                                    |                                        |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CARACTERÍSTICA                             | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                               | REFERENCIA                             |
| Gabinete                                   | Gabinete compacto o torre                                                                                             | Gabinete compacto (SFF)                                                                            | 01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN     |
| Procesador                                 | Procesador i5 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación | Procesador AMD Ryzen 5 4600G, a 3.7 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits | 00 Carta<br>especificaciones<br>Lenovo |

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN                                                   |
| Disco duro                      | Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Disco Duro 512 GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN        |
| Memoria RAM instalada           | 8GB GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8GB GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN        |
| Monitor                         | Pantalla Ancha, De 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® | Marca Lenovo modelo ThinkVision T22i-20 Pantalla ancha de 21.5" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 X 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora (Lenovo), apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma Energy Star | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>02 PSREF Lenovo<br>ThinkVision T22i-20 EN |
| Teclado y mouse                 | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.                                                                                                                                                                                                      | Teclado<br>Español Latinoamérica USB 105 Teclas. Misma marca del equipo (Lenovo). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.<br>Mouse<br>Misma marca del equipo (Lenovo).                                                                                                                                                                                  | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN        |
| Tarjeta de video                | Integrada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Integrada, AMD Radeon Graphics                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN                                                   |
| Puerto de audífonos y micrófono | Si                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Si (combo audio 3.5 mm)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 01 PSREF<br>ThinkCentre M75s<br>EN                                                   |
| Red Inalámbrica                 | IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n<br><br>(Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).                                                                                                                                                                                                                                                                      | No se oferta tarjeta de red inalámbrica, ya que, la SEMARNAT no la solicita De acuerdo con la respuesta de la pregunta 4 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021                                                                                                                                                               |                                                                                      |

|                          |                                                                                                                                    |                                                                                                                                    |                                                                      |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Red alámbrica</b>     | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP. | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP. | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN |
| <b>Puertos USB</b>       | 2 USB 2.0 y 2 USB 3.0                                                                                                              | 4 USB 2.0 y 4 USB 3.2                                                                                                              | 01 PSREF ThinkCentre M75s EN                                         |
| <b>Sistema Operativo</b> | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                | Windows 10 Pro OEM                                                                                                                 | 00 Carta especificaciones Lenovo                                     |

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkCentre M75s:

[https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre\\_pdf/m75s\\_gen2\\_uq\\_es.pdf](https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre_pdf/m75s_gen2_uq_es.pdf)

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkVision T22i-20:

[https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i\\_20\\_uq\\_es\\_202004.pdf](https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i_20_uq_es_202004.pdf)

**EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA**

| MARCA LENOVO MODELO THINKCENTRE M75S GEN 2 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICA                             | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | REFERENCIA                                                                     |
| <b>Gabinete</b>                            | Gabinete compacto o torre                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Gabinete compacto (SFF)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 01 PSREF ThinkCentre M75s EN                                                   |
| <b>Procesador</b>                          | Procesador i5 o equivalente, a 2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits, de octava generación                                                                                                                                                                                           | Procesador AMD Ryzen 5 4600G, a 3.7 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits                                                                                                                                                                                                                                                                | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN           |
| <b>Disco duro</b>                          | Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbps                                                                                                                                                                                                                                                           | Disco Duro 512 GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbps                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN           |
| <b>Memoria RAM instalada</b>               | 8GB GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 8GB GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN           |
| <b>Monitor</b>                             | Pantalla Ancha, De 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. | Marca Lenovo modelo ThinkVision T22i-20 Pantalla ancha de 21.5" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 X 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora (Lenovo), apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>02 PSREF Lenovo ThinkVision T22i-20 EN |

**EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA**

| CARACTERÍSTICA                         | MARCA LENOVO MODELO THINKCENTRE M75S GEN 2 DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                           |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                        | Debe contar con menú de ajustes.<br>Debe cumplir con la norma Energy Star®                                                                                                         | Cuenta con menú de ajustes.<br>Cumple con la norma Energy Star                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |
| <b>Teclado y mouse</b>                 | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. | Teclado Español Latinoamérica USB 105 Teclas. Misma marca del equipo (Lenovo). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.<br>Mouse Misma marca del equipo (Lenovo).                          | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN |
| <b>Tarjeta de video</b>                | Integrada                                                                                                                                                                          | Integrada, AMD Radeon Graphics                                                                                                                                                                                                                                  | 01 PSREF ThinkCentre M75s EN                                         |
| <b>Puerto de audífonos y micrófono</b> | Si                                                                                                                                                                                 | Si (combo audio 3.5 mm)                                                                                                                                                                                                                                         | 01 PSREF ThinkCentre M75s EN                                         |
| <b>Red Inalámbrica</b>                 | IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n<br><br>(Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).                                                                 | No se oferta tarjeta de red inalámbrica, ya que, la SEMARNAT no la solicita De acuerdo con la respuesta de la pregunta 4 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021 |                                                                      |
| <b>Red alámbrica</b>                   | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.                                                 | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.                                                                                                                              | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkCentre M75s EN |
| <b>Puertos USB</b>                     | 2 USB 2.0 y 2 USB 3.0                                                                                                                                                              | 4 USB 2.0 y 4 USB 3.2                                                                                                                                                                                                                                           | 01 PSREF ThinkCentre M75s EN                                         |
| <b>Sistema Operativo</b>               | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                | Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                                                                               | 00 Carta especificaciones Lenovo                                     |

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkCentre M75s:

[https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre\\_pdf/m75s\\_gen2\\_ug\\_es.pdf](https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre_pdf/m75s_gen2_ug_es.pdf)

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkVision T22i-20:

[https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i\\_20\\_ug\\_es\\_202004.pdf](https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i_20_ug_es_202004.pdf)

45

10.1.2 Partida 7: Computadora de escritorio especializada ("D4")

EQUIPO "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA

| MARCA LENOVO MODELO THINKSTATION P340 TOWER |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICA                              | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | REFERENCIA                                                                           |
| Gabinete                                    | Tipo Torre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tipo Torre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 01 PSREF<br>ThinkStation P340<br>Tower EN                                            |
| Procesador                                  | Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1 GHz, de frecuencia base Cache de 8MB, de octava generación                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Procesador Core i7 10700K de 8 núcleos, a 3.8GHz, de frecuencia base Cache de 16 MB, de decima generación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkStation P340<br>Tower EN |
| Disco duro                                  | Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450 Mbs                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkStation P340<br>Tower EN |
| Memoria RAM instalada                       | 32GB GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 32GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkStation P340<br>Tower EN |
| Monitor                                     | Pantalla Ancha, De 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® | Marca Lenovo modelo ThinkVision T22i-20 Pantalla ancha de 21.5" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 X 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora (Lenovo), apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Cuenta con menú de ajustes. Cumple con la norma Energy Star | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>02 PSREF Lenovo<br>ThinkVision T22i-20 EN |
| Teclado y mouse                             | Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.                                                                                                                                                                                                      | Teclado Español Latinoamérica USB 105 Teclas. Misma marca del equipo (Lenovo). Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Mouse Misma marca del equipo (Lenovo).                                                                                                                                                                                           | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo                                                  |

**EQUIPO "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA**

| CARACTERÍSTICA                  | MARCA LENOVO MODELO THINKSTATION P340 TOWER<br>DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                              | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                            | REFERENCIA                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Tarjeta de video                | Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores                                                               | Quadro RTX 4000 8 GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores                                                                                                                                                                                             | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkStation P340 Tower EN |
| Puerto de audífonos y micrófono | Si                                                                                                                                 | Si                                                                                                                                                                                                                                                              | 01 PSREF ThinkStation P340 Tower EN                                         |
| Red Inalámbrica                 | IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 a/b/g/n<br><br>(Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA).                 | No se oferta tarjeta de red inalámbrica, ya que, la SEMARNAT no la solicita De acuerdo con la respuesta de la pregunta 4 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021 |                                                                             |
| Red alámbrica                   | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP. | Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.                                                                                                                              | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkStation P340 Tower EN |
| Puertos USB                     | 2 USB 2.0 y 2 USB 3.0                                                                                                              | 2 USB 2.0 y 6 USB 3.2                                                                                                                                                                                                                                           | 01 PSREF ThinkStation P340 Tower EN                                         |
| Sistema Operativo               | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                | Windows 10 Pro OEM                                                                                                                                                                                                                                              | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkStation P340 Tower EN |

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkCentre P340 tower:

[https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre\\_pdf/p340\\_tw\\_ug\\_es.pdf](https://download.lenovo.com/pccbbs/thinkcentre_pdf/p340_tw_ug_es.pdf)

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkVision T22i-20:

[https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i\\_20\\_ug\\_es\\_202004.pdf](https://download.lenovo.com/consumer/monitor/t22i_20_ug_es_202004.pdf)

**10.1.3 Partida 13: Computadora portátil (laptop intermedia) ("L2")**

**EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)**

| CARACTERÍSTICA | MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD)<br>DESCRIPCIÓN SOLICITADA                           | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                           | REFERENCIA                                                       |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Procesador     | Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits | Procesador AMD Ryzen 5 4500U (equivalente al solicitado), a 2.3 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits | 00 Carta especificaciones Lenovo<br><br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |



EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)

| CARACTERÍSTICA        | MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD)<br>DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                     | REFERENCIA                                                                        |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Disco duro            | 500GB estado sólido<br>Lect.520/Escr. 450 Mbs                                                                                                                                                                         | 512GB estado sólido<br>Lect.520/Escr. 450 Mbs                                                                                                                                                                                                            | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN            |
| Memoria RAM instalada | 8GB DDR4                                                                                                                                                                                                              | 8GB DDR4                                                                                                                                                                                                                                                 | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN            |
| Tarjeta de video      | Resolución HD nativa de 1366 x 768.<br>Integrada                                                                                                                                                                      | Resolución HD nativa de 1366 x 768.<br>Integrada                                                                                                                                                                                                         | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN            |
| Pantalla              | 14" No táctil                                                                                                                                                                                                         | 14" No táctil                                                                                                                                                                                                                                            | 1 PSREF ThinkPad L14 EN                                                           |
| Cámara de video       | Si                                                                                                                                                                                                                    | Si                                                                                                                                                                                                                                                       | 1 PSREF ThinkPad L14 EN                                                           |
| Conectividad          | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz<br>Bluetooth 4.1<br>Puerto de red Gigabit Ethernet<br>PCI-Express                                                  | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac, de doble banda 2.4GHz y 5GHz<br>Bluetooth 5.1<br>Puerto de red Gigabit Ethernet<br>PCI-Express                                                                                  | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN            |
| Puertos               | Cuando menos los siguientes puertos:<br>2 USB 3.0<br>1 HDMI<br>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono<br>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades)   | Con los siguientes puertos:<br>2 USB 3.2<br>1 HDMI<br>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono<br>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades)                                               | 01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN                                                       |
| Estación de trabajo   | Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA). | No se oferta estación de trabajo, ya que, la SEMARNAT no la solicita De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021 | 02 Folleto ThinkPad USB-C Dock Gen2 EN<br><br>03 Folleto Candado TechZone TZCCL-3 |
| Sistema Operativo     | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                   | Windows 10 Pro OEM                                                                                                                                                                                                                                       | 00 Carta especificaciones<br>Lenovo<br><br>01 PSREF<br>ThinkPad L14 EN            |

**EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)**

| CARACTERÍSTICA | MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD)<br>DESCRIPCIÓN SOLICITADA | DESCRIPCIÓN OFERTADA    | REFERENCIA                       |
|----------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Teclado        | Español latinoamericano                                                | Español latinoamericano | 00 Carta especificaciones Lenovo |

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkPad L14 Gen 1 (AMD)

[https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles\\_pdf/l14\\_gen1\\_l15\\_gen1\\_ug\\_es.pdf](https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/l14_gen1_l15_gen1_ug_es.pdf)

**EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)**

| CARACTERÍSTICA        | MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD)<br>DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                              | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                       | REFERENCIA                                                   |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Procesador            | Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits                                                                                    | Procesador AMD Ryzen 5 4500U (equivalente al solicitado), a 2.3 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits                                             | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |
| Disco duro            | 500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs                                                                                                                                          | 512GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs                                                                                                                                 | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |
| Memoria RAM instalada | 8GB DDR4                                                                                                                                                                            | 8GB DDR4                                                                                                                                                                   | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |
| Tarjeta de video      | Resolución HD nativa de 1366 x 768.<br>Integrada                                                                                                                                    | Resolución HD nativa de 1366 x 768.<br>Integrada                                                                                                                           | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |
| Pantalla              | 14" No táctil                                                                                                                                                                       | 14" No táctil                                                                                                                                                              | 1 PSREF ThinkPad L14 EN                                      |
| Cámara de video       | Si                                                                                                                                                                                  | Si                                                                                                                                                                         | 1 PSREF ThinkPad L14 EN                                      |
| Conectividad          | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz<br>Bluetooth 4.1<br>Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express                   | Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac, de doble banda 2.4GHz y 5GHz<br>Bluetooth 5.1<br>Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express       | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN |
| Puertos               | Cuando menos los siguientes puertos:<br>2 USB 3.0<br>1 HDMI<br>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono<br>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades) | Con los siguientes puertos:<br>2 USB 3.2<br>1 HDMI<br>1 Entrada combinada para auriculares y micrófono<br>1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades) | 01 PSREF ThinkPad L14 EN                                     |

**EQUIPO "L2" PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA)**

| MARCA LENOVO MODELO THINKPAD L14 GEN 1 (AMD) |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                               |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CARACTERÍSTICA                               | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                     | REFERENCIA                                                                    |
|                                              | de las Dependencias o Entidades)                                                                                                                                                                                      | de las Dependencias o Entidades)                                                                                                                                                                                                                         |                                                                               |
| Estación de trabajo                          | Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de LA SECRETARÍA). | No se oferta estación de trabajo, ya que, la SEMARNAT no la solicita De acuerdo con la respuesta de la pregunta 5 de la empresa Conectividad Experta con Tecnología Avanzada S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021 | 02 Folleto ThinkPad USB-C Dock Gen2 EN<br>03 Folleto Candado TechZone TZCCL-3 |
| Sistema Operativo                            | Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                   | Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada                                                                                                                                                                                                        | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkPad L14 EN                  |
| Teclado                                      | Español latinoamericano                                                                                                                                                                                               | Español latinoamericano                                                                                                                                                                                                                                  | 00 Carta especificaciones Lenovo                                              |

Liga para descarga de manual Lenovo ThinkPad L14 Gen 1 (AMD)

[https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles\\_pdf/l14\\_gen1\\_l15\\_gen1\\_ug\\_es.pdf](https://download.lenovo.com/pccbbs/mobiles_pdf/l14_gen1_l15_gen1_ug_es.pdf)

**10.2 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"**

**10.2.1 Partida 17: Apple móvil MacBook Air ("M1")**

**EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR**

| MARCA APPLE MODELO MACBOOK AIR |                                                                                                        |                                                                                                                                                                               |                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CARACTERÍSTICA                 | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                 | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                          | REFERENCIAS            |
| Procesador                     | Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3 | Chip M1 de Apple de 8 núcleos De acuerdo con la respuesta de la pregunta 14 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021 | 01 Folleto MacBook Air |
| Disco duro                     | SSD integrado basado en PCIe de 256 GB                                                                 | SSD de 256 GB De acuerdo con la respuesta de la pregunta 16 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021                 | 01 Folleto MacBook Air |
| Memoria RAM instalada          | 8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz                                                           | 8 GB de memoria unificada De acuerdo con la respuesta de la pregunta 15 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021     | 01 Folleto MacBook Air |
| Tarjeta de video               | Intel HD Graphics 617                                                                                  | 7 núcleos de GPU De acuerdo con la respuesta de la pregunta 18 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021              | 01 Folleto MacBook Air |

EQUIPO "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR

| MARCA APPLE MODELO MACBOOK AIR |                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CARACTERÍSTICA                 | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                                                                                           | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | REFERENCIAS            |
| Compatibilidad con video       | Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y:<br>Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y<br>Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz                         | Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y:<br>Un monitor con resolución de hasta 6K a 60 Hz <b>De acuerdo con la respuesta de la pregunta 19 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 01 Folleto MacBook Air |
| Pantalla                       | Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada                                                                                             | Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 01 Folleto MacBook Air |
| Cámara de video                | Cámara FaceTime de 720p                                                                                                                                                                                                                          | Cámara FaceTime de 720p                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 01 Folleto MacBook Air |
| Conectividad                   | Wi-Fi- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n<br>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2                                                                                                                      | Wi-Fi- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ax, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n/ac<br>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 01 Folleto MacBook Air |
| Puertos                        | Puerto USB-C compatible con:<br>Carga<br>USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)<br>Salida nativa para video DisplayPort 1.2<br>Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA<br>Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital | Puerto Thunderbolt/USB 4 compatible con:<br>Carga<br>USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)<br>Salida nativa para video DisplayPort<br>salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA<br>Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital <b>De acuerdo con la respuesta de la pregunta 17 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021</b><br>No se oferta adaptador multipuerto de USB-C a VGA y adaptador multipuerto de USB-C a AV digital <b>De acuerdo con la respuesta de la pregunta 20 de la empresa Mainbit S. A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021</b> | 01 Folleto MacBook Air |
| Sistema Operativo              | macOS                                                                                                                                                                                                                                            | macOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 01 Folleto MacBook Air |

Liga para descarga de manual Apple MacBook Air

<https://books.apple.com/mx/book/principios-básicos-de-la-macbook-air/id1438776586>

## 10.2.2 Partida 18: Apple de Escritorio iMac ("M2")

Para efectos de este procedimiento no se oferta esta partida.

### 10.2.3 Normas y estándares que cumplirán los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

### 10.2.4 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil.

El equipo incluirá una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Con derechos reservados para el fabricante (Ivanti® Endpoint Manager).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
  - Tipo y velocidad del procesador.
  - Número de slots de memoria ocupados.
  - Número de serie del CPU.
  - Modelo del disco duro y número de serie.
  - Versión y actualización del BIOS.
  - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
  - Habilitar / deshabilitar los puertos.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 32 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la herramienta de diagnóstico y administración es para todos los equipos de escritorio y portátiles (PC y APPLE).

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 33, 34 y 35 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la herramienta de diagnóstico y administración deberá ser on premise y la convocante en caso de requerirlo por parte del proveedor proporcionará un servidor virtual con el espacio en disco duro requerido, todo el software deberá ser proporcionado por el proveedor.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 36 y 37 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la herramienta de diagnóstico y administración deberá ser administrada por el licitante adjudicado y de ser requerido, se proporcionará una VPN al licitante adjudicado a fin de mantener la sana distancia por la pandemia provocada por el Covid 19.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 11 de la empresa DSTI México, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la herramienta de diagnóstico y administración es requerida para los perfiles D3, D4, L2, M1 y M2.

### 10.2.5 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

## 10.3 Equipo de cómputo tipo tableta

### 10.3.1 Partida 20: Tableta (especializada) ("T2")

#### EQUIPO "T2" (ESPECIALIZADA)

| MARCA APPLE MODELO IPAD |                                                                            |                                                                                                                                      |                 |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| CARACTERÍSTICA          | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                     | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                                                 | REFERENCIAS     |
| Procesador              | Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits.<br>Coprocesador M10 integrado | Chip A12 Bionic con arquitectura de 64 bits.<br>Neural engine De acuerdo con la respuesta de la pregunta 22 de la empresa Mainbit S. | 01 Folleto iPad |

**EQUIPO "T2" (ESPECIALIZADA)**

| MARCA APPLE MODELO IPAD |                                                                                        |                                                                                        |                 |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| CARACTERÍSTICA          | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                 | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                   | REFERENCIAS     |
|                         |                                                                                        | A. de C. V. del acta de respuesta a aclaraciones del 13 de abril de 2021               |                 |
| Memoria interna         | 128GB                                                                                  | 128GB                                                                                  | 01 Folleto iPad |
| Memoria RAM instalada   |                                                                                        |                                                                                        | 01 Folleto iPad |
| Batería                 | Hasta 10 horas usando Wi-Fi                                                            | Hasta 10 horas usando Wi-Fi                                                            | 01 Folleto iPad |
| Pantalla                | 9.7" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536             | 10.2" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2160 x 1620            | 01 Folleto iPad |
| Cámara de video         | Grabación de video HD de 1080p                                                         | Grabación de video HD de 1080p                                                         | 01 Folleto iPad |
| Conectividad            | Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G | Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G | 01 Folleto iPad |
| Medios externos         | Soporte para tarjeta Nano-SIM                                                          | Soporte para tarjeta Nano-SIM                                                          | 01 Folleto iPad |
| Sistema Operativo       | Nativo                                                                                 | iPadOS                                                                                 | 01 Folleto iPad |

Liga para descarga de manual Apple iPad

<https://support.apple.com/es-mx/guide/ipad/welcome/ipados>

**10.3.2 Normas y estándares que cumplirán los equipos de cómputo tipo tableta**

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

**10.3.3 Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta**

Ficha técnica del equipo propuesto en la que identificará cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañará a estos con una traducción al español.

**10.3.4 Manuales para equipo de cómputo tipo tableta**

Se entregará manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además proporcionará la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

**10.4 Tipos de equipos y periféricos**

Las características técnicas ofrecidas para los equipos y periféricos son las siguientes:

**TIPOS DE COMBO DE PERIFÉRICOS ADICIONALES**

| CARACTERÍSTICA                | DESCRIPCIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                     | DESCRIPCIÓN OFERTADA                                                                                   | REFERENCIA                         |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| P02.- Periféricos Conferencia | Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado<br>Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w | Marca TechZone modelo TZCAMPC02. Cámara HD resolución de 1080p para puerto USB con micrófono integrado | 00 Carta especificaciones TechZone |
|                               |                                                                                                                                                                            | Marca TechZone TZ20SPK-BLK Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e                           | 01 Folleto TechZone TZCAMPC02      |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 02 Folleto TechZone TZ20SPK-BLK                                                          |
| P03.- Monitor                                            | Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI). Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star® | Pantalla Ancha marca Lenovo modelo ThinkVision T24i-20 de 23.8" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (HDMI). Trae el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Cuenta con menú de ajustes. Debe Cumple con la norma Energy Star® | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 PSREF ThinkVision T24i-20 EN                      |
| P04.- Candado para equipo de cómputo de escritorio móvil | Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Marca TechZone modelo TZCCL-3. Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.8 mts (6ft)                                                                                                                                                                                                                                                                  | 01 Folleto TechZone TZCCL-3                                                              |
| P06.- Lector DVD                                         | Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.                                                                                        | Marca Lenovo modelo ThinkPad UltraSlim USB DVD externo Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. Cumple las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.                                     | 00 Carta especificaciones Lenovo<br>01 Folleto ThinkPad UltraSlim EN                     |
| P09.- Video Proyector                                    | Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiro corto                                                                                                      | Marca Epson modelo PowerLite W06+ Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,700 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,700 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, no se oferta MHL por ser opcional Distancia de proyección de 0.91 a 10.89 metros*              | 00 Carta especificaciones Epson<br>01 Folleto PowerLite W06+<br>02 Manual PowerLite W06+ |
| P11.- NoBreak (TIPO II)                                  | Capacidad de carga 750VA Factor de potencia mínimo de 0.60                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Marca Koblenz modelo 7516 USB/R Capacidad de carga 750VA Factor de potencia de 0.60 Voltaje de entrada nominal:                                                                                                                                                                                                                                                              | 01 Folleto 7516 USB-R<br>Certificación NOM                                               |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | <p>Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería</p> <p>Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA.</p> <p>Voltaje de salida en línea: 120 VCA.</p> <p>Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %.</p> <p>Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%).</p> <p>Tipo de onda en línea: senoidal.</p> <p>Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM.</p> <p>Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo.</p> <p>Baterías: selladas libres de mantenimiento.</p> <p>Autonomía a media carga: 9 minutos</p> <p>Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar.</p> <p>Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja.</p> <p>Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión.</p> <p>Arranque en frío (puesta en marcha en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío.</p> <p>Interface de comunicación: USB</p> <p>Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).</p> <p>Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2000 a nombre del fabricante.</p> | <p>120 VCA, 95-145 sin utilizar batería</p> <p>Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA.</p> <p>Voltaje de salida en línea: 120 VCA.</p> <p>Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %.</p> <p>Regulación del voltaje de salida (modo batería) 120V (+/- 5%).</p> <p>Tipo de onda en línea: senoidal.</p> <p>Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM.</p> <p>Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo.</p> <p>Baterías: selladas libres de mantenimiento.</p> <p>Autonomía a media carga: 9 minutos</p> <p>Indicadores LED: 4 LEDs que indican la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga y estado de batería baja/reemplazar.</p> <p>Alarma audible: avisa falla del suministro eléctrico y batería baja.</p> <p>Contactos de salida integrados al No-Break: 6 tipo 5-15R, 4 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión.</p> <p>Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: soporta la operación con arranque en frío.</p> <p>Interface de comunicación: USB</p> <p>Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles).</p> <p>Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.</p> | <p><b>Certificados IQNET</b></p> <p><b>KOBLENZ</b></p> <p><b>ELECTRICA</b></p> |
| <p><b>P12. - Tarjeta Red Inalámbrica</b></p> | <p>802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Marca TP-Link modelo Archer T4E</p> <p>802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>01 Folleto Archer T4E EN</b></p>                                         |



# 11. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- Mainbit, S.A. de C.V., entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se proporcionará un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de Mainbit, S.A. de C.V., sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- Mainbit, S.A. de C.V., entregará una matriz de escalamiento que permita a "La Secretaría", contactar al personal designado por Mainbit, S.A. de C.V., para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, Mainbit, S.A. de C.V., proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 38 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que todos los documentos y medios de contacto señalados en este numeral, serán entregados por el licitante adjudicado y no forman parte de la propuesta técnica.

# 12. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por Mainbit, S.A. de C.V., por partida serán nuevos de una misma marca y modelo para "La Secretaría" y cumplirán con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

Mainbit, S.A. de C.V., contará con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

Mainbit, S.A. de C.V., presenta como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por Mainbit, S.A. de C.V., en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que identificará cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en la partida. Los catálogos o folletos estarán impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se acompañará a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe a Mainbit, S.A. de C.V., como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 5, 7, 13, 17, 18, 20, 23, 29 y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por Mainbit, S.A. de C.V., en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 5, 7, 13, 17, 18 y 20 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's, serán nuevos, de un mismo fabricante, marca, modelo y cumplirán con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

# 13. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad de Mainbit, S.A. de C.V., entregarlos al Administrador del Contrato de "La Secretaría".

Los Administradores de Contrato de "La Secretaría" y el representante designado por Mainbit, S.A. de C.V., serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

Mainbit, S.A. de C.V., proporcionará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte de Mainbit, S.A. de C.V., a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación contendrá número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 39 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que la relación del licenciamiento propuesto para la

prestación del arrendamiento se refiere al sistema operativo con el que se entregará el equipo de cómputo solicitado.

#### Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte de incidencias

#### 14. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "La Secretaría" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "La Secretaría" requirentes.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, Mainbit, S.A. de C.V., entregará un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, Mainbit, S.A. de C.V., lo sustituirá por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 41 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que esto no aplicará si se demuestra que las fallas fueron ocasionadas por un mal uso o negligencia de algún usuario o por un tercero contratado por la convocante como puede ser personal de limpieza, seguridad, etcétera y el costo de la reparación será absorbido por quien lo haya generado; sin embargo, no se pagarán servicios no devengados. Esto quiere decir que, no se pagará el tiempo de arrendamiento que el equipo no se encuentre operando y proporcionando el servicio al servidor público.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, Mainbit, S.A. de C.V., entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

Mainbit, S.A. de C.V., proporcionará durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

| Actividad   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Alcance                                           | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregables | Mainbit, S.A. de C.V., entregará los equipos arrendados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Entregables | Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte de Mainbit, S.A. de C.V., a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación contendrá el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado. | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos. | Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.<br>De acuerdo con la respuesta a la pregunta 40 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que si por alguna causa no imputable al licitante adjudicado, como puede ser falta de usuarios por temas de sana distancia, home office, ubicaciones erróneas, falta de infraestructura por |

| Actividad                             | Descripción                                                                                                                                                                                                | Alcance                                                         | Nivel de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       |                                                                                                                                                                                                            |                                                                 | parte de la convocante para realizar la instalación, configuración y puesta a punto en el tiempo establecido para estas actividades estos tiempos de atraso serán conciliados para poder concluir la puesta a punto de los equipos y así poder generar la entrega de la relación de equipos arrendados solicitada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Entregables mensuales                 | Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:<br>Relación total de equipos activos.<br>Reporte de incidencias. | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.               | Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Mesa de Ayuda                         | Poner a disposición de "La Secretaría" una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.                                                                         | Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.               | Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. De acuerdo con la respuesta a la pregunta 43 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que si por falta de alguna información (usuarios, ubicaciones, etcétera) por parte de la convocante o un tercero contratado por esta para poner a disposición la mesa de ayuda, este tiempo de atraso no será imputable al licitante adjudicado y se deberá acreditar con documentos que no es imputable al proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Atención de fallas en la "Secretaría" | Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos                                                                                                                                   | Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico. | Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.<br>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.<br>De acuerdo con la respuesta a la pregunta 42 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que La Secretaría, mediante presentación de reportes, podrá solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos |

[Redacted Signature Area]

| Actividad | Descripción | Alcance | Nivel de servicio                                    |
|-----------|-------------|---------|------------------------------------------------------|
|           |             |         | arrendados, tal como lo establece el contrato marco. |

## 15. Soporte técnico

"La Secretaría" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 44 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que no se requiere personal técnico en sitio para brindar soporte técnico, sin embargo, si el proveedor lo cree conveniente, podrá establecer personal en sitio para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.

Para el soporte técnico "La Secretaría" requiere que Mainbit, S.A. de C.V., realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, Mainbit, S.A. de C.V., pondrá a disposición de "La Secretaría" una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

### 15.1 Mesa de ayuda

Mainbit, S.A. de C.V., pondrá a disposición de "La Secretaría" la solución de mesa de ayuda **ServiceNow® ITSM en su versión París o superior** dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que "La Secretaría" mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual Mainbit, S.A. de C.V., del arrendamiento proporcionará números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante de Mainbit, S.A. de C.V.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

### 15.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

Mainbit, S.A. de C.V., prestará el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que "La Secretaría" podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

## 16. Vigencia del arrendamiento

Al día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023

## 17. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se realizará en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, Mainbit, S.A. de C.V., y de los testigos respectivos.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 47 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que si por alguna causa no imputable al licitante adjudicado, como puede ser falta de usuarios por temas de sana distancia, home office, ubicaciones erróneas, falta de infraestructura por parte de la convocante etcétera, para realizar la instalación, configuración y puesta a punto en el tiempo establecido para estas actividades, estos tiempos de atraso serán conciliados para poder concluir la puesta a punto de los equipos y delimitar las penas que no sean imputables al licitante adjudicado.

## 18. Tipo de contratación

Con base en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Secretaría formalizará un contrato abierto por volumen, debido al uso reiterado del servicio, conforme a la volumetría establecida en el numeral 6 del presente Anexo Técnico; asimismo, se cuenta con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los siguientes montos por ejercicio fiscal:

| 2021         |               | 2022         |            | 2023         |            |
|--------------|---------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Mínimo       | Máximo        | Mínimo       | Máximo     | Mínimo       | Máximo     |
| 7,200,000.00 | 18,000,000.00 | 9,600,000.00 | 24,000,000 | 9,600,000.00 | 24,000,000 |

## 19. Lugar de entrega

Mainbit, S.A. de C.V., entregará los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. "La Secretaría" podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de Mainbit, S.A. de C.V.

## 20. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, Mainbit, S.A. de C.V., y "La Secretaría" acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por "La Secretaría" correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, Mainbit, S.A. de C.V., se obliga a:

- Participar en las reuniones que soliciten "La Secretaría" para realizar la transición con Mainbit, S.A. de C.V., adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición Mainbit, S.A. de C.V., seguirá prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la "La Secretaría" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- Al concluir el periodo de transición, Mainbit, S.A. de C.V., retirará dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta 12 y 13 de la empresa DSTI México, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que el borrado de información si es requerido cuando el equipo de cómputo se retire de la Secretaría, sin embargo, el borrado podrá realizarse con cualquier herramienta (propietaria o software libre) que asegure la eliminación de la información institucional.

## 21. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que Mainbit, S.A. de C.V., del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

## 22. Penas y deductivas

### Penas convencionales

#### En el arrendamiento:

Mainbit, S.A. de C.V., se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 17 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "La Secretaría" según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte de Mainbit, S.A. de C.V., a "La Secretaría", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

**En los entregables:**

Mainbit, S.A. de C.V., se obliga a pagar a "La Secretaría" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de "La Secretaría". El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

**De acuerdo con la respuesta a la pregunta 48 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que las penas convencionales se aplicarán cuando las causas técnicas y/o administrativas sean imputables al proveedor.**

**Deductivas**

Se aplicará una deductiva a Mainbit, S.A. de C.V., por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable a "La Secretaría". Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que Mainbit, S.A. de C.V., suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por Mainbit, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

**De acuerdo con la respuesta a la pregunta 49 de la empresa Mainbit, S.A. de C.V. en el Acta de respuestas a aclaraciones del 13 de abril de 2021, la convocante indica que el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento hace referencia a no otorgar el servicio de forma completa con apego a lo establecido en el Anexo Técnico, entre estos se encuentran:**

- Entregas parciales de equipo de cómputo
- No cumplir con niveles de servicio
- No tener de forma completa la mesa de servicio
- Y cualquier otro elemento entregado de forma parcial o deficiente requerido en el Anexo Técnico.

**23. Garantías**

**Garantía de cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar a Mainbit, S.A. de C.V., se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "La Secretaría", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual emitirá a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se entregará en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en av. Ejército Nacional núm. 223, col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320, piso 17, ala "B".

## 24. Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar a Mainbit, S.A. de C.V., las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. El administrador del contrato y responsable de verificar la correcta prestación del servicio por parte de LA SECRETARÍA será el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, adscrita a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones

## 25. Términos y condiciones legales

Mainbit, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de Mainbit, S.A. de C.V., de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, presentará contrato de presentación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de éste último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

## 26. Confidencialidad

Mainbit, S.A. de C.V., presenta en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que Mainbit, S.A. de C.V., designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

## 27. Responsabilidad laboral

Mainbit, S.A. de C.V., se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a La Secretaría de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

## 28. Cotización

Mainbit, S.A. de C.V., cotiza por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan. Las cotizaciones se presentarán por precios unitarios considerando los costos por el periodo de 32 meses, con base en el documento "Propuesta Económica".

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

ATENTAMENTE

Alberto Pérez Blomeier  
Apoderado Legal  
Mainbit, S.A. de C.V.





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios  
Dirección de Adquisiciones y Contratos  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. IA-016000997-E16-2021  
“Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos”  
Al amparo del Contrato Marco

## ANEXO 16 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

|         |        |                                          | A                        | B                    | C                    | D                                        | E                                              | F                                                      |                                                       |                                                       |
|---------|--------|------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Partida | Perfil | Producto                                 | Característica<br>1      | Volumenes<br>Mínimos | Volumenes<br>Máximos | Precio<br>unitario<br>mensual<br>sin IVA | IVA del<br>precio<br>unitario<br>(C x<br>0.16) | Importe<br>mínimo<br>mensual<br>con IVA<br>(A x C x D) | Importe máximo<br>por 32 meses<br>con IVA<br>(E x 32) | Importe<br>máximo por 32<br>meses con IVA<br>(F x 32) |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia     | sin tarjeta inalámbrica  | 867                  | 2187                 | \$349.97                                 | \$56.00                                        | \$879,976.59                                           | \$11,263,098.51                                       | \$28,151,250.83                                       |
| 5       | "D3"   | Computadora de escritorio intermedia     | sin tarjeta inalámbrica  | 78                   | 195                  | \$349.97                                 | \$56.00                                        | \$31,865.29                                            | \$1,013,289.14                                        | \$2,533,222.85                                        |
| 7       | "D4"   | Computadora de escritorio especializada  | sin tarjeta inalámbrica  | 124                  | 310                  | \$1,327.00                               | \$212.32                                       | \$190,875.68                                           | \$6,108,021.76                                        | \$15,270,054.40                                       |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia) | sin estación de trabajo  | 459                  | 1146                 | \$387.00                                 | \$61.92                                        | \$206,054.28                                           | \$6,593,736.96                                        | \$16,462,794.24                                       |
| 13      | "L2"   | Computadora portátil (laptop intermedia) | sin estación de trabajo  | 20                   | 51                   | \$387.00                                 | \$61.92                                        | \$8,978.40                                             | \$287,308.80                                          | \$732,637.44                                          |
| 17      | "M1"   | Apple móvil MacBook Air                  | sin estación de trabajo  | 6                    | 15                   | \$1,197.00                               | \$191.52                                       | \$8,331.12                                             | \$266,595.84                                          | \$666,489.60                                          |
| 18      | "M2"   | Apple de Escritorio iMac                 | sin estación de trabajo  | 5                    | 12                   | NO SE COTIZA                             | NO SE COTIZA                                   | NO SE COTIZA                                           | NO SE COTIZA                                          | NO SE COTIZA                                          |
| 20      | "T2"   | Tableta (especializada)                  | sin estación .de trabajo | 1                    | 2                    | \$1,537.00                               | \$245.92                                       | \$1,782.92                                             | \$57,053.44                                           | \$114,106.88                                          |
| 22      | "P02"  | Periféricos conferencia                  | N/A                      | 104                  | 260                  | \$45.00                                  | \$7.20                                         | \$5,428.80                                             | \$173,721.60                                          | \$434,304.00                                          |





Recibi contrato original  
Alberto Pérez Blomeier

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021  
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS.  
(PARTIDA 5.- PERFIL "D3"  
COMPUTADORA DE ESCRITORIO  
INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA,  
S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2"  
COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP  
INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE  
TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.-  
PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II))."

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021**

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS. (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA, S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; Y PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y EL DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, ASISTIDO POR EL ING. JUAN FRANCISCO FERRÁEZ MENA, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "MAINBIT, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO PÉREZ BLOMEIER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

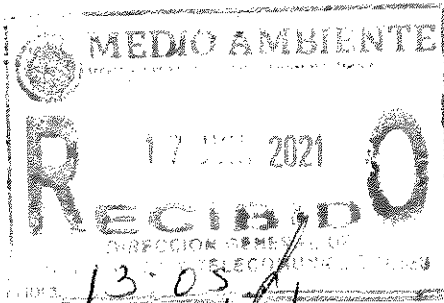
1. "LA SEMARNAT" declara que:
  - 1.1 Es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
  - 1.3 Su representante, el Lic. José Luis Torres Contreras, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, está facultado para suscribir el presente contrato,

11





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios**  
**Dirección de Adquisiciones y Contratos**

Ciudad de México, 17 de junio 2021

## ATENTA NOTA

**ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

Anexo envío a usted, en dos tantos, contratos que se detallan a continuación.

1. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. WINDOWS; PARTIDA 31.- PERFIL "P11" NO BREAK (TIPO II)".
2. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-002/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. LINUX; PARTIDA 13.- PERFIL "L2" COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP INTERMEDIA) SI ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. LINUX)".
3. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-003/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 5.- PERFIL "D4" COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIALIZADA SIN TARJETA INALÁMBRICA. S.O. WINDOWS".
4. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-004/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 17.- PERFIL "M1" APPLE MÓVIL MACBOOK AIR SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 24.- PERFIL "P04" CANDADO PARA

*FE*





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO O PORTÁTIL ; PARTIDA 29.- PERFIL "P09" VIDEO PROYECTOR; Y PARTIDA 32.- PERFIL "P12" TARJETA DE RED INALÁMBRICA)".

5. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (PARTIDA 18.- PERFIL "M2" APPLE DE ESCRITORIO MAC SIN ESTACIÓN DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 20.- PERFIL "T2" TABLETA (ESPECIALIZADA) SIN ESTACION DE TRABAJO, S.O. NATIVO; PARTIDA 22.- PERFIL "P02" PERFERICOS CONFERENCIA; PARTIDA 23.- PERFIL "P03" MONITOR Y PARTIDA 26.-PERFIL "P06" LECTOR DVD)".
6. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-006/2021, para el "Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos".
7. Contrato DGRMIS-DAC-DGIT-007/2021, para el "Servicio de suscripción de herramientas de correo electrónico y colaboración".

Para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**

**LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**ERIKA ROCHA VEGA**

